

JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, 30 de octubre de 2024

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AUDIENCIA VIRTUAL REALIZADA POR PLATAFORMA TEAMS	
Nombre Completo del Juez	Luis Gerardo Nivia Ortega
Ciudad	Bogotá
Fecha	30/10/2024
Hora de Inicio Audiencia	9:04 hrs
Hora de Finalización Audiencia	10:37 hrs.
Número de Expediente	110013105041 2023 00107 00
Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Tipo de Audiencia	Audiencia Artículo 77 y 80 CPTYSS
Nombre Demandante	Carolina Chinchilla Torres
Nombre Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y Otros

Nota en instalación: Se identifican la demandante y los apoderados judiciales de las partes. Se reconoce personería jurídica.

Nota en instalación: Se declara fracasada la audiencia de conciliación.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes.

Nota en instalación: Se practican las pruebas a favor de las partes. Se declara cerrado el debate probatorio, y se les concede la palabra a los apoderados judiciales de las partes, para que presenten sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“**PRIMERO: DECLARAR** la ineficacia del traslado realizado por **CAROLINA CHINCHILLA TORRES** del régimen de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual con solidaridad, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la AFP SKANDIA S.A., para que, dentro de los 3 meses siguientes a la ejecutoria de esta providencia, transfiera a **la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES** todas las sumas de dinero que obren en la cuenta de ahorro individual de la demandante, junto a las sumas correspondientes a rendimientos y el bono pensional si ha sido efectivamente pagado.

Al momento de cumplirse esta orden, los conceptos deberán aparecer discriminados con sus respectivos valores, junto con el detalle pormenorizado de los ciclos, IBC, aportes y demás información relevante.

TERCERO: ORDENAR a COLPENSIONES a recibir los dineros provenientes de la AFP **SKANDIA S.A.** y efectuar los ajustes en la historia pensional de la actora.

CUARTO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

QUINTO: ABSOLVER a la AFP **PROTECCION S.A., COLFONDOS S.A., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.,** y **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de las pretensiones elevadas en la demanda y en los llamamientos en garantías.

SEXTO: CONDENAR en costas, incluidas las agencias en derecho, a la AFP **PORVENIR S.A.,** a favor de la demandante en la suma única de **\$2.000.000**; así mismo, a cargo de la demandada **SKANDIA S.A.** en la suma única de **\$2.000.000** a favor de la llamada en garantía **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.,** y a la demandada **COLFONDOS S.A.** en la suma única de **\$2.000.000** a favor de llamada en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

SÉPTIMO: REMITIR copia de esta providencia a **LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO,** conforme lo normado en el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

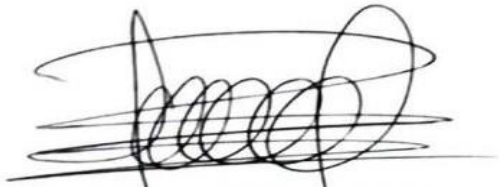
OCTAVO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá** en grado jurisdiccional de consulta a favor de **COLPENSIONES.**”

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Los apoderados de los demandados presentan recurso de apelación contra la sentencia. El Despacho concede los recursos en el efecto suspensivo, así las cosas, se ordena **enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá,** para que se estudie el recurso de alzada.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

Link para la visualización y descarga de la audiencia

[Laboral de Bogotá 110013105041 BOGOTA, D.C. - BOGOTA-20241030 090356-Grabación de la reunión.mp4](#)

PDFQJ

